



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 11 de noviembre de 1974. — Número 135

Página 1.121

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del camino de Pando a Uldá, mejora del camino de Rudagüera a la carretera de Novales a Puente San Miguel, colocación de barrera de protección en el camino de Pando a Uldá y de apertura de cuneta en el camino de Pando a Uldá, ejecutadas por el contratista "Tamisa, S. A.", vecino de Juan de Herrera, número 3, Santander, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 2 de noviembre de 1974.—El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial de Santander desde el día 19 de julio al 22 de agosto de 1974:

Aprobando la ordenación de gastos, que se abona a los recaudadores de las zonas de esta provincia, importe de la segunda entrega a cuenta del ejercicio de 1974, la cantidad de 2.884.980 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de las

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

- Anunciando la devolución de fianza a favor de "Tamisa, S. A.", vecina de Santander 1.121
- Extracto de resoluciones dictadas por la Presidencia de la excelentísima Diputación Provincial desde el día 19 de julio al 22 de agosto del corriente año 1.121

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de Trabajo 1.123

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda... 1.124

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.125
- Junta del Puerto de Santander 1.126

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ... 1.126

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Laredo, Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Anievas, y Juntas Vecinales de Castillo Siete Villas y Cóbrecas 1.128

obras de abastecimiento de agua a Reinosa y pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares la cantidad de 2.386.839 pesetas por su segunda certificación.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obra de abastecimiento de agua de Villasuso la cantidad de 421.583 pesetas por su segunda certificación.

Aprobando la resolución por la que se dispone la tramitación de una segunda subasta de las obras, de tercera fase, de saneamiento en Arenas de Iguña, con un presupuesto de ejecución de contrata de 534.481 pesetas.

Aprobando la ordenación de gastos por los efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación, por importe de pesetas 211.999.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obra de terminación de la Casa Consistorial de Ribamontán al Monte la cantidad de 343.271 pesetas por su primera certificación.

Aprobando la ordenación de gastos por la que se abona a la Seguridad Social la cantidad de 533.600 pesetas, que cubren el riesgo del personal laboral de esta Diputación.

Aprobando la ordenación de gastos en concepto de ayudas económicas en domicilio familiar a los beneficiarios de esta Diputación, por un importe de 356.838 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Miera la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de ayuda económica para financiación de las obras de alumbrado público de Mirones.

Aprobando la resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de ayuda económica para financiación de las obras de la red de distribución de agua al pueblo de Arroyo.

Aprobando la resolución por la que se dispone la tramitación de una nueva subasta pública del proyecto de mejora de abastecimiento de agua a las poblaciones

de Arnüero, Bareyo, Meruelo y Noja (Plan Noja), con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.497.710 pesetas.

Aprobando resolución por la que se abona al contratista de la obra de abastecimiento de agua a Cabárceno la cantidad de pesetas 938.440 por su segunda certificación.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obra de abastecimiento de agua a Adal-Treto, Cicero, Gama y Ambrosero la cantidad de 753.791 pesetas por su cuarta certificación.

Aprobando la resolución por la que se concede la contratación de la obra de "construcción del camino municipal de Soña, Ayuntamiento de Polanco", en la cantidad de 1.577.501 pesetas.

Aprobando la ordenación de gastos por la que se abona a la sociedad Electro Vasco-Montañesa la cantidad de 185.505 pesetas por el suministro de energía eléctrica al servicio hidráulico del Plan Asón (de Ampuero y Laredo).

Aprobando la ordenación de pago por la que se abona a varios comerciantes de la localidad la cantidad de 488.243 pesetas por efectos varios servidos a esta excelentísima Diputación.

Aprobando la resolución por la que se abona la cantidad de pesetas 839.988 por mobiliario con destino al nuevo hospital de la Casa de Salud Valdecilla.

Aprobando la resolución por la que se aprueba la adjudicación de las obras de proyecto para pavimentación y protección del monumento a don Pedro de Escalante, en Fuente Dé, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 236.000.

Aprobando resolución por la que se aprueban las facturas presentadas por las empresas (no adjudicatarias) relativas a las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Ocina y de una variante en el camino provincial de Nates a la SP-5.201, por un importe de 234.915 pesetas.

Aprobando la ordenación de gastos por las estancias causadas por las enfermas mentales en el sanatorio psiquiátrico "Nuestra

Señora del Rosario", de Cueto, por un importe de 1.757.850 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se concede una aportación de 150.000 pesetas para ejecución de trabajos de limpieza del cauce del río Asón en el lugar denominado "Tabernilla".

Aprobando la resolución por la que se dispone la tramitación de una segunda subasta pública del proyecto de construcción de un edificio para espera de viajeros en la estación superior del teleférico de Fuente Dé, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.171.067 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se dispone la tramitación de una segunda subasta pública del proyecto reformado de saneamiento en Helguera (Molledo), con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.115.020 pesetas.

Aprobando la ordenación de gastos efectuados por las distintas dependencias de la excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 291.418 pesetas.

Aprobando la ordenación de pagos por la que se abonan las cantidades a diversos establecimientos por estancias causadas por enfermos acogidos a esta Beneficencia la cantidad de 359.000 pesetas.

Aprobando la ordenación de pagos a diversos establecimientos por las estancias causadas por acogidos a esta Beneficencia provincial, por importe de 268.069 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obra del segundo proyecto reformado del de abastecimiento de agua a Escalante, por un importe de 667.836 pesetas, por su primera certificación.

Aprobando la ordenación de pagos a diversos establecimientos por las estancias causadas por enfermos mentales de esta provincia acogidos a esta Beneficencia por la cantidad de 1.422.880 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se suspende la tramitación de la segunda subasta pública de las obras de construcción de un edificio para espera de viajeros en

la estación superior del teleférico de Fuente Dé.

Aprobando la ordenación de pagos por efectos servidos a esta Corporación para las distintas dependencias por la cantidad de 607.914 pesetas.

Aprobando la ordenación de pagos por efectos varios para las distintas dependencias de la Corporación por la cantidad de pesetas 118.750.

Aprobando la resolución por los gastos de la corta de una parcela del monte de Parayas, para no retrasar las obras de ampliación del aeropuerto de Parayas, por la cantidad de 81.250 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obra de terminación del abastecimiento de agua a Coa, del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, la cantidad de 436.043 pesetas por su primera certificación.

Aprobando la resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Piélagos una aportación de 150.000 pesetas con destino a la ejecución de obras de "vertido de escollera para defensa de las márgenes del río Pas a su paso por diversos lugares del término.

Aprobando la resolución por la que se aprueban las obras de tratamiento de regeneración del firme del SV-5.801, de Villasevil a Vejorís, en la cantidad de 149.145 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se concede al Ayuntamiento de Tresviso una aportación de 150.000 pesetas para la ejecución de obras de "ampliación de la red de distribución de agua en el término municipal.

Aprobando la resolución por la que se aprueba la adjudicación de las obras de "investigación del cuaternario y de calizas cretácicas en los alrededores de Molleda, Val de San Vicente, en la cantidad de 952.000 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se aprueba la adjudicación de las obras de "mejora de varias calles en Yermo, Ayuntamiento de Cartes, con un presupuesto de ejecución de obras por 498.412 pesetas.

Aprobando resolución por la que se aprueba la adjudicación de

las obras del "proyecto de red de distribución de aguas en Limpias", con un presupuesto de ejecución por contrata de 372.600 pesetas.

Aprobando la resolución por la que se abona a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 654.590 pesetas por la instalación de un teléfono rural en las localidades de Nates, Susvilla y Rada, del Ayuntamiento de Voto.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obra del Centro Psiquiátrico de Rehabilitación para varones, en Parayas, la cantidad de 1.287.399 pesetas por su diecinueve certificación.

Aprobando la resolución por la que se aprueban las minutas de dirección y aparejador de las obras de construcción del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica para varones en Parayas por la cantidad de 443.555 pesetas por su certificación liquidatoria.

Aprobando resolución por la que se aprueba el ingreso en la cuenta de acreedores de la Delegación Provincial de Hacienda la cantidad de 427.053 pesetas por su quinta certificación de las obras de abastecimiento de agua a Reocín, Villapresente, Puente San Miguel y otros del Ayuntamiento de Reocín.

Aprobando la resolución por la que se aprueba el abono al contratista de la obra de depósito regulador, Plan Suances, la cantidad de 895.087 pesetas por su segunda certificación.

Aprobando resolución por la que se aprueba el abono al contratista de la obra de depósito regulador del Plan Asón, en Colindres, la cantidad de 1.589.851 pesetas por su séptima certificación.

Aprobando la resolución por la que se aprueba el abono al contratista de la obra de abastecimiento de agua a Reinoso y pueblos de Bolmir, Requejo y Nestares la cantidad de 1.030.985 pesetas por su tercera certificación.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obras de transformación del firme de los caminos provinciales de

Seldesuto, Lastras a la S-55, Alcomba a Cadalso la cantidad de 2.504.487 pesetas por su segunda certificación.

Aprobando la resolución por la que se abona al contratista de la obra de bacheo en el camino vecinal SV-4.444, de Las Portillas a Bezana, tramo entre Herrera y la SV-4.442, la cantidad de 138.021 pesetas.

Santander, 22 de agosto de 1974.—El secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, del "Grupo de Bebidas Refrescantes", y

Resultando: Que la Delegación Provincial de la Organización Sindical, con fecha 21 de octubre, entrada en esta Delegación el 28 del mismo mes, remite para su homologación a esta Delegación Provincial de Trabajo Convenio Colectivo Sindical, que ha sido suscrito el día 7 de octubre del corriente año, previas las deliberaciones oportunas y negociaciones llevadas a cabo por la Comisión Deliberante designada al efecto, acompañado del estudio salarial comparativo de la repercusión económica de las mejoras pactadas e informe sindical razonado suscrito por el delegado provincial de la Organización Sindical;

Considerando: Que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para dictar la presente resolución sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como en su caso disponer su inscripción en el registro correspondiente y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18/73 de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindica-

les, y el artículo 12 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando: Que ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos que le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, y no observándose en él violación y norma alguna de derecho necesario y ajustarse en materia de repercusión en precios con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2.252/74 de 9 de agosto, encontrándose dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para el "Grupo de Bebidas Refrescantes".

Segundo.—Inscribir el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito provincial, para el "Grupo de Bebidas Refrescantes" en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo.

Tercero.—Comunicar esta resolución a la Delegación Provincial de la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14,2 de la Ley 18/73 de 19 de diciembre, que por tratarse de resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Cuarto.—Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 29 de octubre de 1974.—El delegado de Trabajo (ilegible).

En la Delegación Provincial de Sindicatos de Santander, siendo las diecisiete horas del día 7 de octubre de 1974, bajo la presidencia de don José Somarriba Bahón, asistido del letrado-asesor don Juan de la Espina Rodríguez, y actuando de secretario don Juan Zarauza Clavero, se reúnen: de una parte, en representación de las empresas, los señores don Manuel Alberto Marigó-

mez Ceregado, don José Rodríguez Ojeda, don Gumersindo Lainz, don Arturo García Saiz, don Manuel J. Suárez Fernández y don Federico Mallavia del Río, y por parte de la social, los señores don José Pascua Arriola, don José María Cruz Ortiz, don Bernardo San Bartolomé Cano, don Francisco Bezanilla Conde, don Agustín Gutiérrez Martínez y don Antonio Simón Solano, todos ellos designados para la deliberación y preparación de la revisión del Convenio Colectivo Sindical y su norma de obligado cumplimiento, de agosto de 1973, entre las empresas pertenecientes a la Agrupación Provincial de Bebidas y Refrescantes y sus productores afectos libre y voluntariamente convienen suscribir el mismo, con el texto que a continuación se dice y que ha sido aprobado por unanimidad por ambas partes deliberantes.

Agrupación de Bebidas Refrescantes para la provincia de Santander

Subsistirán en todos sus términos el Convenio y la norma objeto de esta revisión, sin más modificaciones que las que a continuación se expresan:

Vigencia. — La duración del Convenio será de dos años, entrando en vigor el día 1 de mayo de 1974, cualquiera que sea la fecha de su aprobación y publicación, aplicándose coeficientes para el segundo año de acuerdo con el salario mínimo que entre en vigor.

Asimismo, el plus de asistencia en el segundo año se aumentará en veinte pesetas diarias.

Salarios.—El personal con retribución estipulada a tiempo percibirá de la empresa, por jornada legal, un salario base calculado de acuerdo con las normas especificadas en el artículo 12 de la Ordenanza Laboral, estableciendo como salario inicial reglamentario para el coeficiente 100 de la escala el de 225 pesetas.

Todos los trabajadores percibirán un plus diario, conforme con la "norma de obligado cumplimiento" de agosto de 1973, de la siguiente cuantía:

	Pesetas
Peones y subalternos...	15,—
Ayudantes. ayudantes administrativos y oficiales de 1. ^a y 2. ^a ...	20,—
Encargados y jefes ...	25,—

Asimismo, percibirán un plus de asistencia, también diario, excepto inasistencia al trabajo, accidente o enfermedad, de la siguiente cuantía:

	Pesetas
Peones y subalternos...	35,—
Ayudantes. ayudantes administrativos y oficiales de 1. ^a y 2. ^a ...	30,—
Encargados y jefes ...	25,—

Vacaciones.—El personal percibirá una gratificación de 15 días del salario base de calificación, más antigüedad, al comenzar el disfrute de sus vacaciones.

Jornada de trabajo.—Durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril, la jornada en los sábados, comprendidos en estos meses, será de ocho de la mañana a dos de la tarde, siendo la semana laboral en citados meses de 46 horas.

Cláusula adicional.—Las partes contratantes hacen constar expresamente que, a su juicio, la totalidad de los acuerdos del presente Convenio no repercutirán en los precios de los artículos por ellos elaborados.

Así lo convienen ambas representaciones ante el señor presidente y lo firman y ratifican en el mismo lugar y fecha del encabezamiento, de lo que yo, como secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.—(Hay varias firmas ilegibles).

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Contribución territorial rústica y pecuaria (cuota proporcional) Ejercicio 1973

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 12

de la Ley 41/1964 y en el artículo 45 del Decreto 2.230/1966, se detallan a continuación los módulos de rendimiento correspondientes a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, ejercicio 1973, aprobados por la respectiva Junta Mixta de funcionarios y contribuyentes, con ámbito en esta provincia.

**Junta Mixta S-única
Ejercicio de 1973**

Los módulos de rendimiento se obtendrán aplicando a los distintos tipos evaluatorios de la cuota fija los siguientes coeficientes:

Módulo, labor secano.—Zona marítima: coeficiente, 1,40; zona continental: coeficiente, 1,40.

Para las explotaciones en aparcería la distribución de módulos será del 50 por ciento para el propietario y 50 por ciento para el aparcerero.

La zona continental comprende los siguientes municipios: Campoo de Yuso, Enmedio, Hermandad de Campoo de Suso, Pesaguero, Polaciones, Reinosa, Las Rozas, Los Tojos, Tresviso, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Camaleño, Castro Cillorigo, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa y Vega de Liébana. Los restantes municipios de la provincia quedan comprendidos en la zona marítima.

Módulo, viña; coeficiente, 1,15.

Módulo, frutales; coeficiente, 1,40.

Módulo, pradera; coeficiente, 1,31.

Módulo, pastos; coeficiente, 1,31.

Módulo, matorral; coeficiente, 0,80.

Módulo, monte bajo; coeficiente, 0,80.

Módulo, monte alto; coeficiente, 1,60, y a efectos de liquidación, a razón de 565 pesetas el metro cúbico de madera de roble y 460 pesetas el metro cúbico de madera de haya.

Módulo, árboles de ribera; coeficiente, 1,50, y a efectos de liquidación, a razón de 304 pesetas el metro cúbico de madera.

Módulo, eucaliptal; coeficiente,

3,27, y a efectos de liquidación, a razón de 258 pesetas el metro cúbico de madera.

Módulo, pinar maderable; coeficiente, 4,70, y a efectos públicos de liquidación, a razón de 390 pesetas el metro cúbico de madera.

Para explotación con ganadería dependiente de las mismas, se proponen los módulos de:

Módulo, bovino reproductor; 994 pesetas por cabeza que pascen o se alimente en fincas propias o explotadas por el contribuyente.

Módulo bovino recrió: 310 pesetas por cabeza que pascen o se alimente en fincas propias o explotadas por el contribuyente.

Para explotaciones de ganadería independiente, los módulos de rendimiento neto normal para cada clase de ganado, por cabeza o unidad especificada, se señalan en:

Ganado bovino de leche, 1.775 pesetas.

Ganado bovino de aptitudes mixtas, 873 pesetas.

Ganado bovino de carne, 628 pesetas.

Ganado bovino de recrió, 397 pesetas.

Ganado ovino de carne y lana, 132 pesetas.

Ganado ovino de carne y leche, 148 pesetas.

Ganado caprino, 138 pesetas.

Ganado porcino de reproducción, 695 pesetas.

Ganado porcino de recrió, 190 pesetas.

Ganado porcino de cebo, 330 pesetas.

Ganado caballar de reproducción, 674 pesetas.

Ganado caballar de recrió, 450 pesetas.

Ganado asnal de reproducción, 595 pesetas.

Ganado asnal de recrió, 224 pesetas.

Ganado mular de recrió, 529 pesetas.

Gallinas reproductoras, 45 pesetas.

Gallinas ponedoras, 19 pesetas.

Pollitas de recrió, 10,80 pesetas.

Pollos y patos para carne, 1,27 pesetas.

Pavos y faisanes reproductores, 21,85 pesetas.

Pavos y faisanes para carne, 26,45 pesetas.

Otras aves no especificadas, 6,61 pesetas.

Palomas por cada nidial de los palomares, 3,28 pesetas.

Apicultura por colmena, 65,55 pesetas.

Conejos reproductores, 19,84 pesetas.

Visones reproductores, 287,50 pesetas.

Chinchillas reproductoras, pesetas 1.077,50.

Otros animales no tarifados, 6,65 pesetas.

Santander, 20 de septiembre de 1974.—El presidente de las Juntas Mixtas, José Leno Valencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 9 de 1972, a instancia de don Fernando Reyes Gutiérrez, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Jesús Aurelio Delgado Alvarez, en rebeldía, sobre reclamación de 180.514 pesetas de principal y gastos de protesto y otras 80.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Una lavadora marca "Edesa L. V.", tasada en veintidós mil doscientas pesetas.

Una lavadora marca "Edesa L. V.", número 346, tasada en veinticinco mil setenta y cinco pesetas.

Una lavadora marca "Edesa L. 6", sin bomba, tasada en seis mil doscientas veinticinco pesetas.

Una lavadora marca "Edesa L. 8", tasada en seis mil setecientas setenta y ocho pesetas.

Una cocina "Corberó", modelo 72, tasada en siete mil trescientas noventa y cinco pesetas.

Una cocina "Corcho", modelo Rosa Superluxe, tasada en tres mil cuatrocientas noventa y dos pesetas.

Una cocina "Edesa", número 2.211 N. T., tasada en doce mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Una cocina "Corcho", modelo Bengala Super Luxe, tasada en diez mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Un frigorífico "Agni A. R.", tasado en once mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Un frigorífico "Edesa FF. 10", tasado en ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Un frigorífico "Ignis AR", de 205 litros, tasado en nueve mil setecientas ochenta y una pesetas.

Un frigorífico "Edesa F. 230", tasado en once mil seiscientas treinta y cinco pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó 200", tasado en once mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Un frigorífico "Ingis CR", 300 L, tasado en doce mil quinientas noventa pesetas.

Un frigorífico "Corberó 300 S", tasado en doce mil seiscientas diez pesetas.

Una estufa "Butater", modelo 315, tasada en cinco mil novecientas sesenta pesetas.

Una estufa marca "Butsir", catalítica, tasada en tres mil setecientas noventa y dos pesetas.

Dos placas solares, modelo P. S., tasadas en nueve mil noventa y cuatro pesetas.

Dos secadoras "Cro's", modelo F de 302, tasadas en doce mil novecientas cuatro pesetas.

Una estufa marca "Stol", a butano, tasada en cuatro mil ochocientas cincuenta pesetas.

Una estufa "Aitona", modelo lujo, tasada en tres mil cuatrocientas noventa pesetas.

Un televisor "Edesa", de veinte pulgadas, tasado en veintidós mil pesetas.

Un televisor "Edesa", de veinticuatro pulgadas, tasado en veintiséis mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Un televisor "Silvania", de

veinticuatro pulgadas, tasado en veinticinco mil pesetas.

Dos mesas de bar, tasadas en cinco mil ochocientos veinte pesetas.

Un calentador "Aitona", de cinco litros, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un calentador "Corberó L. M. 8", tasado en tres mil novecientas ochenta pesetas.

Tres ventiladores "Timera", tasados en tres mil quinientas noventa pesetas.

Cuatro ollas "Magefesa", de cuatro, seis y ocho raciones, tasadas en cuatro mil ciento noventa y cinco pesetas.

Un tocadiscos transistor, modelo D. P. R. 202, tasado en tres mil setecientas cuarenta pesetas.

Dos transistores "Iberia R. P. 320", tasados en cinco mil seiscientas veinticinco pesetas.

Un magnetofón "Iberia", modelo M. B. 102, tasado en cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

Tres transistores "Iberia", modelo R. P. 131, tasados en tres mil doscientas pesetas.

Cuatro planchas "Solac", tasadas en mil quinientas cincuenta pesetas.

Siete estabilizadores "K. D. T.", tasados en catorce mil doscientas cincuenta pesetas.

Un televisor "Fercu", de veinte pulgadas, tasado en veinte mil ochocientos noventa pesetas.

Dos mesas de escritorio metálicas, tasadas en ocho mil quinientas pesetas.

Tres sillas metálicas tapizadas, tasadas en tres mil pesetas.

Dos butacas metálicas tapizadas, tasadas en tres mil pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti Línea 88", tasada en siete mil pesetas.

Una mesa para máquina de escribir "Involca", tasada en setecientas pesetas.

Un aparato de radio "Telefunken" y tocadiscos modelo Andante, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Una estufa marca "March Stol", de infrarrojos, tasada en dos mil pesetas.

Una sumadora "Odnder" manual, tasada en cinco mil pesetas.

Una furgoneta "Citroen", dos caballos, matrícula S-42.826, tasada en quince mil pesetas.

Una furgoneta "Citroen", dos caballos, matrícula S-41.317, tasada en quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número dieciocho), el próximo día treinta de noviembre, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a ocho de octubre del mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Pliego de bases para la adjudicación por concurso público de las autorizaciones para ocupar dos parcelas en la zona de servicio del puerto frente al Palacete del embarcadero.

Existiendo un error en la base décima del pliego correspondiente al concurso de referencia publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el día 28 de los corrientes, procede rectificar el mismo, por lo que la referida base 10 quedará redactada de la siguiente forma:

Décima.—"Forma y lugar de presentación de las ofertas.—Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander, en las horas de oficina y en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tanto las proposiciones como la restante documentación se entregarán en sobres cerrados y la-

crados, en los que figurará el nombre y domicilio del licitador y una leyenda que diga: "Para el concurso de la adjudicación de una parcela de terreno, número..., en la zona de servicio del puerto, frente al Palacete del embarcadero."

Lo que se publica para general conocimiento, con la advertencia de que el plazo para presentar proposiciones comenzará a correr a partir del día siguiente a la publicación de esta rectificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 31 de octubre de 1974.—El presidente, Alfredo de la Vega-Hazas y Sainz de Varanda.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi. (1.674)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas, número 106 de 1974, que se sigue ante este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en San Vicente de la Barquera el día 24 de julio de 1974, contra Rufino Menéndez Velasco, se señaló para que tenga lugar la celebración del mismo el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de San Vicente de la Barquera, a cuyo fin se cita, para el día y hora antes indicados, al perjudicado Gunter Mairle, de nacionalidad alemana, quien deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

San Vicente de la Barquera a 26 de septiembre de 1974.—El secretario (ilegible). 1.489

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas, número 110 de 1974, que se sigue en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, contra Eutimio Martín García, vecino de Madrid, y José Casares Pérez, residente este último en el extranjero, se cita

a José Casares Pérez, residente en Inglaterra, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con todos los medios de prueba de que intente valerse, en la celebración del juicio de faltas antes expresado, que tendrá lugar el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; previniéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se le hace saber que, según determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, no tiene obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

San Vicente de la Barquera a 26 de septiembre de 1974.—El secretario (ilegible). 1.495

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 89 de 1974, que se sigue ante este Juzgado por daños en accidente de circulación ocurrido en el término de Valdáliga el día 5 de junio de 1974, se cita a Raymond Sadin, casado, técnico, hijo de Ulises y de Julieta, de nacionalidad francesa y con residencia en Francia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, con todos los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del expresado juicio, en calidad de denunciado, el cual tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las once horas.

Al propio tiempo, se le hace saber que no tiene obligación de acudir al juicio, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

San Vicente de la Barquera a 27 de agosto de 1974.—El secretario (ilegible). 1.351

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa en el juicio de faltas, número 94 de 1974, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 15 de julio de 1974 en el término de Val de San Vicente, se cita a los denunciados Salvador Pérez Amor, hijo de Bautista y Tomasa, residente en Bélgica, y Werner Udo, súbdito alemán, conductor del turismo "Citroën G. S.", matrícula ES-NT-973, así como a la perjudicada lesionada María Angeles Pérez García, de 61 años de edad, residente en Bélgica, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 23 de octubre de 1974, a las once treinta horas; previniéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se hace saber a los referidos denunciados que, según determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, no tienen obligación de acudir al juicio, y podrán dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuvieren.

San Vicente de la Barquera a 31 de agosto de 1974.—El secretario (ilegible). 1.377

Edicto

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas, número 104 de 1974, seguido por daños en accidente de circulación, contra el denunciado Eladio Hoyos de Cos, en ignorado paradero, he acordado se cite por medio del mismo a referido denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de noviembre, y ho-

ra de las doce treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, doy el presente, en Villacarriedo a 14 de octubre de 1974.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.591

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas, número 742 de 1974, seguido por hurto contra Felicidad Esnaola Valle, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 20 de noviembre, y hora de las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada Felicidad Esnaola Valle, con domicilio desconocido, expido el presente, visado por S. S.ª, en Santander a 26 de septiembre de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible). 1.497

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas, número 136 de 1974, seguido por daños en accidente de circulación, contra el denunciado Jean Vuylsteke y contra la responsable civil subsidiaria Josette Vuylsteke, que a la vez es perjudicada, en ignorado paradero en España, he acordado se cite por medio del mismo al denunciado y responsable civil

para que comparezcan ante este Juzgado el día 19 de noviembre, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provistos de los medios de prueba que tuvieren; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, doy el presente, en Villacarriedo a 3 de octubre de 1974.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.542

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en Laredo, que lleva la letra "O", cuyo presupuesto se nutrirá en parte con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 12.809.476 pesetas, mediante un préstamo a amortizar en diecinueve años, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Laredo a 24 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Por don Víctor Robledo García, vecino de Santander, ha sido

solicitada de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un matadero de conejos, con emplazamiento en Santa Cruz de Bezana, de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana a 28 de octubre de 1974.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito, número 2/74, con transferencia en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 25 de octubre de 1974.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Por don Estrada Butano, de Torrelavega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito aéreo fijo, de 1.200 litros de propano, para calentador, caldera y cocina, en la vivienda unifamiliar de don Jesús Fernández Ceballos, en Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las ob-

servaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 25 de septiembre de 1974.—El alcalde (ilegible). 1.548

JUNTA VECINAL DE CASTILLO SIETE VILLAS

Acordada por esta Junta Vecinal, en la sesión celebrada por la misma, la cesión al Ayuntamiento de Arnúero del terreno necesario ubicado en el pueblo de Castillo, denominado Campo de San Pedro, para la construcción en el mismo de los edificios destinados a concentración escolar en dicho lugar, se hace público que en un plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, se formularán las oportunas observaciones contra dicha cesión ante el presidente de esta Junta Vecinal, por escrito.

Castillo Siete Villas a 24 de agosto de 1974.—El presidente, Benito Ortiz.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Anievas
Junta Vecinal de Cóbreces
(1.681)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83—Santander, 1974